



RESOLUCION No. 055-AD-82

Lima, 19 de Febrero de 1982

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado la donación de DIEZ MILLONES CUATRO CIENTOS OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 10'480,000.00) realizado por la Compañía Peruana de Radiodifusión S.A. para ser invertida por la Comisión del Seleccionado Nacional de Fútbol para solventar la contratación del Técnico-entrenador don Elba de Padua Lima "TIM";

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para que sea utilizada en el fin correspondiente y se pueda apoyar al Seleccionado Nacional de Fútbol, que participará en el próximo Campeonato "España 82";

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44º de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982-, Decreto Legislativo Nº 10 de 31.12.80; Art. 159º del D.L. 20555; Decreto Legislativo Nº 135 de 16.6.81 y Decreto Legislativo Nº 84;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Compañía Peruana de Radio difusión S.A. por la cantidad de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 10'480,000.00), en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Comisión del Seleccionado Nacional de Fútbol en solventar la contratación del Técnico Entrenador don Elba de Padua Lima "TIM", con miras a la participación en el próximo Campeonato Mundial de Fútbol "España 82".

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la referida donación en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE
ASIGNACION	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (F.P.F.)
MONTO	:	S/. 10'480,000.00	



RESOLUCION No. 055-AD-82

Lima, 19 de Febrero de 1982

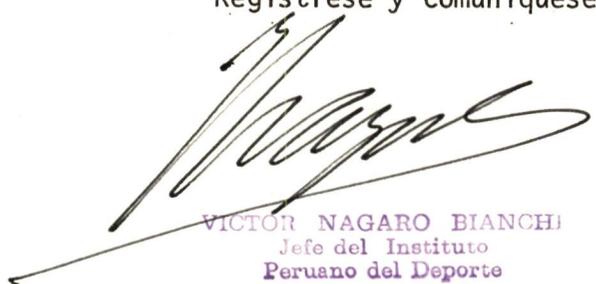
ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de la donación - que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución - pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la donación referida, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82
TVM/emy


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 037/82-OAJ

A : JEFE DEL IPD

DE : JEFE DE LA OAJ

ASUNTO : Donación en favor del IPD para ser invertido por la Comisión del Seleccionado Nacional de Fútbol.-----

FECHA : 19 de Febrero de 1982

Señor Jefe :

1°.- La Cía. Peruana de Radiodifusión S.A., ha realizado la donación de S/.10'480,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO) en favor del IPD para ser invertida por la Comisión del Seleccionado Nacional de Fútbol en los gastos que ocasione la contratación del Técnico Entrenador don ELBA DE PADUA LIMA "TIM", con miras a la participación de nuestro Seleccionado Nacional de Fútbol en el próximo Campeonato Mundial de Fútbol España 82.

La Oficina de Planificación, mediante Informe N° 040-OP-82, ha opinado favorablemente por la aceptación de la donación en referencia, indicando asimismo el reflejo presupuestal correspondiente.

2°.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente aprobar la donación que ha realizado la Cía. Peruana de Radiodifusión S.A. por la cantidad de S/.10'480,000.00 en favor del IPD, para ser invertida por la Comisión del Seleccionado Nacional en la contratación del Técnico Entrenador don ELBA DE PADUA LIMA "TIM" con miras a la participación de nuestro Seleccionado Nacional en el próximo Campeonato Mundial de Fútbol España 82; en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555; Art. 44° de la Ley 23350 -Ley de Presupuesto General de la República 82; Decreto Legislativo N° 010- de 31/12/80; Decreto Legislativo N° 135-81 y Decreto Legislativo N° 084-82.

Es cuanto tengo que informar a usted,

Atentamente,



Teodoro Villavicencio M.

TEODORO VILLAVICENCIO M.
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/TVM
lp.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N°123/82-JEF-IPD

Lima, 19 de Febrero de 1982

Señor Ing°
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado en el
Despacho de Educación
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

ASUNTO : Expedición de Resolución Suprema aprobando donación realizada en favor del IPD, para ser invertida por la Comisión del Seleccionado Nacional de Fútbol.-----

Señor Ministro :

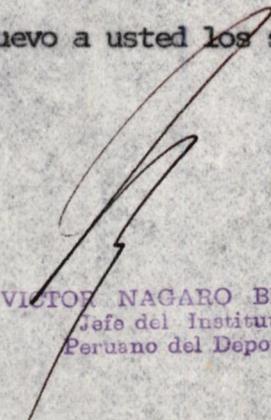
Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho, en armonía con lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N°010 de 31/12/80, para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación de S/.10'480,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA - MIL Y 00/100 SOLES ORO) que ha realizado la Cía. Peruana de Radio-difusión S.a. en favor del Instituto Peruano del Deporte a mi cargo, para ser invertido por la Comisión del Seleccionado Nacional de Fútbol en sufragar la contratación del Técnico Entrenador, don ELBA DE PADUA LIMA, TIM, con miras a la participación de nuestro Seleccionado Nacional en el próximo Campeonato Mundial de Fútbol - España 82.

Para el indicado efecto, me permito adjuntar al presente, copia de la Resolución N° de fecha , mediante la cual este Instituto acepta la indicada donación y autoriza el gasto del mismo; así como el Informe de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto de Dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir de su renta neta imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°010 de 31-12-80.

En esta oportunidad renuevo a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


VICTOR NAGARÓ BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

JEF/VNB
OAJ/TVM



PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Visto el Oficio N°123/82-JEF-IPD del Jefe del Instituto Peruano del Deporte solicitando aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte, mediante Resolución N° 055 -AD-82 ha aceptado la donación por la suma de - S/.10'480,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO) que ha realizado la Cía. PERUANA DE RADIODIFUSION S.A. - en su favor para ser invertida por la Comisión del Seleccionado Nacional en solventar la contratación del Técnico Entrenador don - ELBA DE PADUA LIMA "TIM", con miras a la participación de nuestro - Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial de Fútbol España 82;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema, a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su renta neta imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido por el Art. 159° del D.L. 20555; en el Art. 44° de la Ley 23350 -Ley de Presupuesto General - de la República para 1982; Art. 1° del Decreto Legislativo N°010 de 31/12/80; Decreto Legislativo N°135-81 y Decreto Legislativo N°084-82;

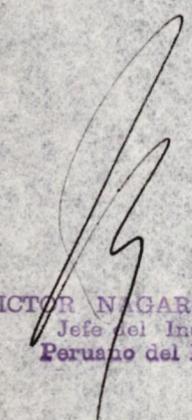
Estando a lo acordado; con la opinión favorable del - Vice-Ministro de Educación;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- Aprobar la donación de S/.10'480,000.00 (DIEZ MILLONES - CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO) que ha realizado la Cía. PERUANA DE RADIODIFUSION S.A. en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido por la Comisión del Seleccionado Nacional en sufragar los gastos de contratación del Técnico Entrenador don ELBA DE PADUA LIMA "TIM", con miras a la participación de nuestro Seleccionado Nacional en el Campeonato Mundial de Fútbol España 82.

ART. 2°.- La presente Resolución Suprema servirá a la persona jurídica donante referido en el Art. precedente, para deducir de su renta neta imponible, el importe de la indicada donación.

Regístrese y Comuníquese.


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte